



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

10 de junio de 2026

Núm. 251

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003193 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fracaso del Gobierno en la adaptación de la legislación europea.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas ... 3

161/003296 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, de rechazo a la Propuesta de Acuerdo sobre Gibraltar entre la Unión Europea y la Comunidad Económica de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido, por otra.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada ... 5

661/001968 (S) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar un enfoque integrado que aborde el cambio climático y los riesgos de corrupción asociados a la transición ecológica como factores que inciden directamente en la seguridad europea.
161/003345 (CD) *Desestimación así como enmienda formulada* 7

Comisión Mixta sobre Insularidad

161/002860 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur», presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN.
663/000206 (S) *Aprobación así como enmienda formulada* 8

161/002867 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, contra el separatismo y en favor de la cultura balear.
663/000207 (S) *Desestimación* 10

161/003276 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento íntegro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) en materia de compensación al transporte de mercancías.
663/000229 (S) *Aprobación así como enmienda formulada* 10

- 661/001959 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la
161/003327 (CD) que se insta al Gobierno a garantizar la adecuada implementación de los procesos de regularización de personas migrantes en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
Desestimación así como enmienda formulada 12
- 661/002036 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre
161/003457 (CD) la promoción de campañas de sensibilización y prevención de ahogamientos en España.
Aprobación así como enmienda formulada 13
- 661/002046 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
161/003474 (CD) Senado, sobre el convenio de financiación entre la Administración General del Estado y el Consell de Mallorca en materia de carreteras.
Aprobación así como enmienda formulada 14
- 661/002058 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda
161/003475 (CD) Confederal (Más Madrid, Eivissa I Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), relativa a la participación de los gobiernos autonómicos de Canarias y de las Illes Balears en la gestión de los aeropuertos ubicados en su territorio.
Aprobación así como enmienda formulada 16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003193 (CD)

663/000217 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 18 de mayo de 2026, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fracaso del Gobierno en la adaptación de la legislación europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 221, de 24 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas para acelerar al máximo la tramitación de la normativa necesaria para transponer las más de 90 directivas europeas pendientes, priorizando las más de 40 cuyo plazo límite de transposición venció antes de 2026 y las 21 cuyo plazo vencerá a lo largo de 2026, con el objetivo de dejar de ser el Estado miembro más incumplidor de sus deberes de transposición de normativa europea y evitando, en todo caso, procesos de sobrerregulación o la imposición de obligaciones adicionales no previstas en la normativa de la Unión Europea, garantizando el respeto al principio de subsidiariedad y evitando cualquier extralimitación de las competencias atribuidas a la Unión por los Tratados, que afecten el ámbito de soberanía de los Estados miembros.

2. Tomar medidas organizativas y de gobernanza que corrijan los problemas endémicos de falta de previsión que han aquejado al Gobierno de España en esta materia durante esta legislatura y que han provocado, por ejemplo, que varios proyectos de ley para transponer normativa europea fuesen remitidos a este Congreso para su tramitación legislativa una vez que ya se habían superado los plazos máximos fijados por la Unión Europea para su aprobación definitiva.

3. Con carácter inmediato, y para evitar que las tramitaciones se inicien demasiado tarde como ha ocurrido en estos últimos años, iniciar en el primer semestre del año 2026 los procedimientos de audiencia pública de las normas que deban transponer directivas cuyo plazo máximo vence en 2027.

4. Difundir, en un lugar visible del portal web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, un listado permanentemente actualizado de la normativa europea pendiente de transponer en España.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fracaso del Gobierno en la adaptación de la legislación europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas para acelerar al máximo la tramitación de la normativa necesaria para transponer las más de 90 directivas europeas pendientes, priorizando las más de 40 cuyo plazo límite de transposición venció antes de 2026 y las 21 cuyo plazo vencerá a lo largo de 2026, con el objetivo de dejar de ser el Estado miembro más incumplidor de sus deberes de transposición de normativa europea y evitando, en todo caso, procesos de sobrerregulación o la imposición de obligaciones adicionales no previstas en la normativa de la Unión Europea, garantizando el respeto al principio de subsidiariedad **y evitando cualquier extralimitación de las competencias atribuidas a la Unión por los Tratados, que afecten el ámbito de soberanía de los Estados miembros.**

2. Tomar medidas organizativas y de gobernanza que corrijan los problemas endémicos de falta de previsión que han aquejado al Gobierno de España en esta materia durante esta legislatura y que han provocado, por ejemplo, que varios proyectos de ley para transponer normativa europea fuesen remitidos a este Congreso para su tramitación legislativa una vez que ya se habían superado los plazos máximos fijados por la Unión Europea para su aprobación definitiva.

3. Con carácter inmediato, y para evitar que las tramitaciones se inicien demasiado tarde como ha ocurrido en estos últimos años, iniciar en el primer semestre del año 2026 los procedimientos de audiencia pública de las normas que deban transponer directivas cuyo plazo máximo vence en 2027.

4. Difundir, en un lugar visible del portal web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, un listado permanentemente actualizado de la normativa europea pendiente de transponer en España.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fracaso del Gobierno en la adaptación de la legislación europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias para impulsar la incorporación del Derecho de la Unión Europea, que permita agilizar la tramitación de la transposición de directivas que requieran una norma reglamentaria, especialmente aquellas cuyo plazo de transposición haya vencido o venza antes del 1 de enero de 2027.

2. Tomar las medidas necesarias para impulsar, en coordinación con las Cortes Generales, la elaboración de un anteproyecto de ley relativo a la incorporación del Derecho de la Unión Europea, que permita agilizar la tramitación parlamentaria de la transposición de directivas que requieran una norma con rango de ley, especialmente aquellas cuyo plazo de transposición haya vencido o venza antes del 1 de enero de 2027.

3. Tomar las medidas necesarias para impulsar la elaboración de un anteproyecto de ley relativo a la incorporación del Derecho de la Unión Europea, que permita agilizar la transposición de directivas que requieran una norma con rango de ley, especialmente aquellas cuyo plazo de transposición haya vencido o venza en el año natural.

4. Mantener la cooperación y el diálogo con los grupos parlamentarios para promover el mayor consenso posible, a fin de facilitar la aprobación de los Proyectos de ley de transposición de directivas europeas en las Cortes Generales.

5. Difundir, en un lugar visible del portal web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, el enlace a la página web de la Comisión Europea en la que figura información actualizada sobre el estado de la transposición de las directivas comunitarias de todos los Estados miembros».

161/003296 (CD)

663/000233 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 18 de mayo de 2026, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de rechazo a la Propuesta de Acuerdo sobre Gibraltar entre la Unión Europea y la Comunidad Económica de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido, por otra, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 230, de 21 de abril de 2026, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a rechazar en tantas instancias como sea requerido la Propuesta de Acuerdo de 17 de febrero de 2026 sobre Gibraltar entre la Unión Europea y la Comunidad Económica de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido, por otra, por las siguientes razones:

1. Porque se niega a las Cortes Generales las posibilidades de debatir y votar este acuerdo, tal y como establece la Constitución Española en su artículo 94.1.

2. Porque este acuerdo no supone ningún avance hacia la soberanía española. Es más, *de facto*, es contrario a la reivindicación española de la soberanía.

3. Porque en este acuerdo, Gibraltar y Reino Unido obtienen un régimen mucho más favorable que el que tenían cuando Reino Unido formaba parte de la Unión Europea.

4. Porque este acuerdo no garantiza la denominada “prosperidad compartida”, fundamentalmente porque no existe una equiparación fiscal entre Gibraltar y su Campo.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de rechazo a la Propuesta de Acuerdo sobre Gibraltar entre la Unión Europea y la Comunidad Económica de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido, por otra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«**El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rechazar en todas las instancias en las que sea llamado la Propuesta de Acuerdo de 17 de febrero de 2026 sobre Gibraltar entre la Unión Europea y la Comunidad Económica de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido, entre otras, por las siguientes razones:**

1. **Porque se niega a las Cortes Generales las posibilidades de debatir y votar este Acuerdo, tal y como establece la Constitución Española en su artículo 94.1.**

2. **Porque este Acuerdo no supone ningún avance hacia la soberanía española. Es más, de facto, es contrario a la reivindicación española de la soberanía.**

3. **Porque en este Acuerdo, Gibraltar y Reino Unido obtienen un régimen mucho más favorable que el que tenían cuando Reino Unido formaba parte de la Unión Europea.**

4. **Porque este Acuerdo no garantiza la denominada «prosperidad compartida», fundamentalmente porque no existe una equiparación fiscal entre Gibraltar y su Campo.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

661/001968 (S)

161/003345 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en su sesión del día 18 de mayo de 2026, de desestimar la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a impulsar un enfoque integrado que aborde el cambio climático y los riesgos de corrupción asociados a la transición ecológica como factores que inciden directamente en la seguridad europea, presentada por el Senado-Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 237, de 6 de mayo de 2026.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a impulsar un enfoque integrado que aborde el cambio climático y los riesgos de corrupción asociados a la transición ecológica como factores que inciden directamente en la seguridad europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea acuerda:

1. **Asegurar con la Comisión Europea que la nueva PAC prioriza la disponibilidad de alimentos y la seguridad alimentaria de Europa sobre cualquier otra consideración a fin de dar cumplimiento a la previsión contenida en el Acuerdo de París, art. 2.1 b).**

2. Promover el fortalecimiento de marcos de gobernanza transparente, rendición de cuentas e integridad institucional en la gestión de fondos destinados a la acción climática y a la preparación ante desastres climáticos, integrando medidas específicas de prevención y lucha contra la corrupción en las políticas nacionales y europeas, **incluyendo controles reforzados sobre los expedientes de autorización de operadores de hidrocarburos, proyectos de energías renovables, declaraciones de impacto ambiental, subvenciones y contratos públicos, especialmente a la luz de las investigaciones judiciales relativas al denominado caso hidrocarburos y al caso Forestalia, que han evidenciado la necesidad de blindar la transición ecológica frente a cualquier forma de corrupción y/o arbitrariedad administrativa.**

3. Promover ante la Unión Europea, la revisión del Pacto Verde Europeo y la normativa que se deriva del mismo para:

— garantizar la producción de alimentos y evitar pérdida de competitividad y potencial productivo en el sector agroalimentario europeo y nacional, sin datos de beneficio ambiental o para la salud que lo justifiquen.

— incorporar la sostenibilidad social y económica a los objetivos climáticos

— tener en consideración las características hídricas y climáticas del Sur de Europa

4. Promover el reconocimiento, en el marco de las políticas de la Unión Europea, de la interrelación existente entre el cambio climático, los riesgos de corrupción y los desafíos para la estabilidad y la seguridad, impulsando enfoques integrados que refuercen la resiliencia institucional, la buena gobernanza y la capacidad de los Estados para prevenir conflictos y gestionar los impactos del cambio climático.

5. Apoyar el desarrollo de mecanismos comunes en la Unión Europea para la identificación y mitigación de riesgos de corrupción en sectores estratégicos vinculados a la transición ecológica, en particular en ámbitos como la contratación pública de infraestructuras energéticas, los mercados de carbono y la gestión de los fondos europeos.

6. Respalda el fortalecimiento de los sistemas europeos y nacionales de supervisión y control, mediante mecanismos eficaces de evaluación del impacto y la integridad de los proyectos financiados con recursos de la Unión.

7. Promover una transición ecológica justa y socialmente inclusiva a escala europea, que proteja el empleo, la competitividad, refuerce la cohesión social y territorial entre los Estados miembros, garantice el respeto de los derechos humanos y fomente la participación activa de la sociedad civil, de las comunidades locales autónomas, el sector privado, el sector académico, y los medios de comunicación en el seguimiento de las políticas climáticas.

8. **Rechazar cualquier utilización partidista de la política climática europea.»**

Instar al Gobierno a presentar presupuestos para que sea la mayoría parlamentaria quien decida las partidas destinadas a las energías limpias y pueda hacer seguimiento de su aplicación y ejecución.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión Mixta sobre Insularidad

161/002860 (CD)

663/000206 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, ha aprobado la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 203, de 23 de diciembre de 2025, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación nacional que, en coherencia con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de la Alianza Atlántica, identifique las oportunidades

de cooperación con los vecinos del sur con el objetivo de mejorar la seguridad nacional y regional a través de vías de generación de confianza y conocimiento mutuo.

2. Presentar dicho informe en la respectivas Comisiones de Defensa de ambas Cámaras, con el fin de hacer un seguimiento sobre la evolución de la situación en el vecindario sur y las acciones implementadas por España y sus aliados en ese sentido».

A esta proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario VOX

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur», presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactada de la siguiente manera:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación nacional **respecto al Vecindario Sur leal a los objetivos** que, en coherencia con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de la Alianza Atlántica, identifique las oportunidades de cooperación con los **países** vecinos del sur con el objetivo de mejorar la seguridad nacional y regional, **garantizar la integridad territorial de España incluyendo Ceuta y Melilla, así como la lucha contra la inmigración ilegal y masiva como a través de** vías de generación de confianza y conocimiento mutuo.

2. Presentar dicho informe en la respectivas Comisiones de Defensa de ambas Cámaras, con el fin de hacer un seguimiento sobre la evolución de la situación en el vecindario sur y las acciones implementadas por España y sus aliados en ese sentido.»

Justificación.

Mejora técnica.

161/002867 (CD)**663/000207 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, ha rechazado la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 207, de 21 de enero de 2026, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Cesar en cualquier política que atente contra la cultura balear como parte fundamental de la cultura española.
2. Abandonar su línea política de pactos con los separatistas, cuyo único resultado puede ser la ruptura de la unidad nacional y la quiebra de la convivencia en regiones como las Islas Baleares.
3. Renunciar a la estrategia de invención y fomento artificial de falsas identidades que atentan contra las distintas maneras de ser español, como son las de los mallorquines, menorquines, ibicencos y formenteranos.
4. Retirar inmediatamente cualquier tipo de financiación pública a entidades, organizaciones o asociaciones que fomenten el separatismo.
5. Manifestar un compromiso irrevocable con la unidad de la Nación española, y ajustar al mismo todas sus políticas.
6. Expresar su reconocimiento a la aportación de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera a la riqueza cultural balear y al conjunto de España, y combatir cualquier intento de homogeneizarlas o de acabar con su pluralidad.
7. Rechazar las políticas culturales y educativas que, a través de la uniformización separatista, imponen un falso relato de la Historia y mutilan la lengua y cultura regional de las Islas Baleares».

A esta proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003276 (CD)**663/000229 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, ha aprobado la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 228, de 16 de abril de 2026, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Convocar, en el plazo máximo de un mes, la Comisión Mixta Canarias-Estado prevista en la normativa del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, a fin de culminar la revisión técnica pendiente sobre la metodología de cálculo de los costes tipo aplicables a la compensación del transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Canarias; así como que, en la misma, se avance para establecer un régimen automático de compensación de hasta el 100% del coste.
2. Derivado de lo anterior y en el marco de lo que se acuerde en dicha comisión mixta, revisar, y en su caso, actualizar los costes tipo de referencia para que reflejen de forma fiel,

objetiva y verificable el coste efectivo real del transporte, incorporando, entre otros elementos: a) la evolución del precio del combustible; b) los recargos por riesgo, seguridad y primas de guerra; c) los sobrecostes derivados de desvíos o alargamientos de ruta motivados por crisis geopolíticas; d) los costes portuarios y operativos efectivamente soportados; y e) cualquier otro componente acreditado por los operadores y validado técnicamente.

3. Garantizar que la compensación al transporte de mercancías prevista en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias alcance de forma íntegra y efectiva hasta el 100 por 100 del coste subvencionable real, de conformidad con la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canaria, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y los Reales Decretos 147/2019, de 15 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con origen o destino en las Islas Canarias y 552/2020, de 2 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con origen o destino en las Islas Canarias respectivamente, evitando que la desactualización de los costes tipo vacíe de contenido el mandato legal.

4. Impulsar con carácter inmediato, las modificaciones normativas y presupuestarias necesarias para dar efectivo cumplimiento a los acuerdos adoptados en el marco de la mencionada comisión mixta.

5. Incorporar a la metodología de cálculo un mecanismo extraordinario de revisión cuando concurren circunstancias internacionales sobrevenidas que alteren de manera significativa los costes logísticos, especialmente en supuestos de conflicto armado, cierre o inseguridad de rutas estratégicas, crisis energéticas o perturbaciones graves de la cadena de suministro».

A esta proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento íntegro del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias en materia de compensación al transporte de mercancías.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 2026.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno:

1. Convocar la Comisión Mixta Canarias-Estado prevista en la normativa del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, a fin de culminar la revisión técnica pendiente sobre la

metodología de cálculo de los costes tipo aplicables a la compensación del transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Canarias; así como que, en la misma, se avance para establecer un régimen automático de compensación de hasta el 100 % del coste subvencionable.

2. Derivado de lo anterior y en el marco de lo que se acuerde en dicha comisión mixta, continuar actualizando los costes tipo de referencia para reflejar de forma fiel, objetiva y verificable el coste efectivo real del transporte, a través de los elementos recogidos en la relación de conceptos compensables los Reales Decretos 147/2019 y 552/2020.

3. Garantizar que la compensación al transporte de mercancías prevista en el REF canario alcance de forma íntegra y efectiva hasta el 100 por 100 del coste subvencionable real, de conformidad con la Ley 19/1994, la Ley 8/2018 y los Reales Decretos 147/2019 y 552/2020 respectivamente.

4. Impulsar las modificaciones normativas y presupuestarias necesarias para dar efectivo cumplimiento a los acuerdos adoptados en el marco de la mencionada comisión mixta.

5. Incorporar a la metodología de cálculo un mecanismo de revisión que permita responder a las necesidades de actualización que puedan surgir, así como a situaciones extraordinarias que hagan necesaria dicha revisión.

661/001959 (S)

161/003327 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, ha rechazado la moción del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 233, de 28 de abril de 2026, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Garantizar la implementación del proceso de regularización de personas migrantes en la comunidad autónoma de Illes Balears, asegurando su aplicación efectiva conforme a los principios de legalidad, igualdad y cohesión social.

2. Trabajar conjuntamente con el Govern de les Illes Balears y con los consells insulars, en el marco de sus respectivas competencias, para favorecer una implementación coordinada del proceso de regularización de personas migrantes, con el fin de facilitar que la población migrante que reúna los requisitos legalmente establecidos pueda regularizar su situación administrativa.

3. Promover mecanismos de coordinación y cooperación con la Comunidad Autónoma de Illes Balears, los consells insulars y, en su caso, las entidades locales, que permitan asegurar el acceso efectivo a los derechos derivados de la regularización, en particular en los ámbitos del empleo, la vivienda y los servicios públicos, teniendo en cuenta las especificidades propias de los territorios insulares».

A esta moción se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), a instancias del Senador Fabián Chinaea Correa (Agrupación Socialista Gomera), presenta la siguiente enmienda a la Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar la adecuada implementación de los procesos de regularización de personas migrantes en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 2026.—**Fabián Chinaea Correa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai).

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai)

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto:

5. Garantizar, bajo la coordinación y liderazgo de la Administración General del Estado, la dotación de recursos materiales y humanos para la culminación completa de los trámites derivados de dicho proceso de regularización, disponiendo, llegado el caso, de los refuerzos pertinentes para el cumplimiento de este objetivo.

661/002036 (S)

161/003457 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, ha aprobado la moción del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 243, de 26 de mayo de 2026, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Diseñar y poner en marcha campañas estatales de sensibilización y prevención de ahogamientos, especialmente durante los períodos de mayor riesgo, elaboradas en diferentes idiomas y adaptadas tanto a residentes como a visitantes en los principales medios e infraestructuras públicas.
2. Evaluar anualmente la eficacia de las campañas para ajustar y mejorar las estrategias de prevención.
3. Coordinarse con las comunidades autónomas y entidades locales para difundir mensajes unificados de seguridad en espacios acuáticos, incluyendo información sobre señalización, condiciones del mar, supervisión de menores y recomendaciones de baño.
4. Colaborar con la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y otras entidades especializadas para desarrollar campañas basadas en evidencia, así como

material formativo para centros educativos, instalaciones deportivas y colectivos vulnerables.

5. Impulsar programas educativos y formativos dirigidos a escolares y familias que fomenten la seguridad acuática y la cultura de la autoprotección».

A esta moción se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley (moción) sobre la promoción de campañas de sensibilización y prevención de ahogamientos en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

Se propone añadir dos nuevos puntos al petitum de la moción.

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

6. Impulsar en colaboración con las Comunidades Autónomas insulares la implantación de medidas específicas en materia de prevención de ahogamientos adaptadas a las singularidades geográficas, climáticas y turísticas de los dos archipiélagos.

7. Promover la articulación de líneas de financiación y cooperación con Entidades Locales con el propósito de reforzar los servicios de salvamento y socorrismo en playas de elevada afluencia turística y especial riesgo.»

Justificación.

Mejora técnica.

661/002046 (S)

161/003474 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, ha aprobado la moción del Grupo Parlamentario

Popular en el Senado, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 249, de 2 de junio de 2026, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno a:

Aprobar un nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Consell de Mallorca en materia de carreteras, en sustitución del convenio liquidado el 14 de diciembre de 2021, de acuerdo con las actuaciones relacionadas a continuación:

1. Habilitar la financiación de inversiones en materia de carreteras para la isla de Mallorca con un importe adecuado y con características similares al convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias y publicado en el BOE el 25 de octubre de 2025. El convenio tendrá por objeto establecer el régimen de colaboración en materia de carreteras, que deberán ser financiadas por el Ministerio, con la correspondiente programación anual y que se referirán como mínimo a las siguientes actuaciones:

- Estudios previos de mejoras sostenibles en la vía de cintura Ma-20.
- Conexión a vía de cintura Ma-20 – Alfons el Magnànim.
- Pasarelas para peatones en la Ma-20 y Ma-19.
- Mejora del enlace Cala Major (Ma-1 con Ma-20).
- Variante de s'Alqueria Blanca.
- Variante norte de Artà.
- Ronda urbana de Inca.
- Variante de Campanet.
- Mejora Ma-5010. Lluçmajor - Algaida.
- Mejora Ma-3440. Llubí - Santa Margalida.
- Mejora de los accesos a las urbanizaciones de Lluçmajor en la Ma-6014.
- Mejora Ma-1140. Palmanyola - S'Esgleieta.
- Mejora Ma-5100. Porreres - Felanitx.
- Mejora Ma-6040. Campos - Colònia de Sant Jordi.
- Rotondas en Manacor.
- Rotondas en Pollença.
- Ronda de Sencelles.
- Reparación del falso túnel de Sa Mola y mejora de instalaciones.
- Monitorización de la capacidad de estacionamiento.
- Plan especial de aparcamientos disuasorios.
- Plan de viales cívicos de Mallorca.

2. Analizar y actualizar el importe pendiente de 230 millones de euros de las inversiones previstas en el convenio liquidado el 14 de diciembre de 2021, incluidas las expropiaciones correspondientes, con cargo a las dotaciones asignadas en el capítulo VII del presupuesto de gastos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio».

A esta moción se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente

enmienda a la Moción suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el convenio de financiación entre la Administración General del Estado y el Consell de Mallorca en materia de carreteras.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 2026.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De adición.

3. Establecer un calendario de reuniones específico con el Gobierno de España para concretar el desarrollo de inversiones en materia ferroviaria en la isla de Mallorca, y específicamente los proyectos ya iniciados como el Tranvía de la Bahía de Palma, y las ampliaciones ferroviarias previstas en el Plan Director Sectorial de Movilidad de les Illes Balears, como serían el proyecto del corredor ferroviario del Llevant (Manacor-Artá), y las ampliaciones hacia Lluçmajor y Alcúdia.

661/002058 (S)

161/003475 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, ha aprobado la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 249, de 2 de junio de 2026, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en el artículo 32.15 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, garantizando la participación real y efectiva de los gobiernos de ambas comunidades autónomas, y eventualmente también de los cabildos y consells insulares, en la planificación, programación y gestión de los aeropuertos de interés general ubicados en sus respectivos territorios.

2. Impulsar, en el plazo máximo de seis meses, un modelo estable de cogobernanza aeroportuaria que permita la participación institucional de los gobiernos autonómicos de Canarias e Illes Balears en la toma de decisiones estratégicas que afecten a la conectividad, movilidad, desarrollo económico y cohesión territorial de ambos archipiélagos.

3. Revisar y reforzar las competencias, composición y funcionamiento de los actuales comités de coordinación aeroportuaria, de forma que dejen de ser órganos meramente consultivos sin capacidad efectiva de influencia en las decisiones adoptadas por AENA y otros entes dependientes del sistema aeroportuario estatal.

4. Garantizar que cualquier modificación de tasas aeroportuarias, reducción de servicios, alteración de rutas o decisiones estratégicas con impacto sobre la conectividad de Canarias e Illes Balears cuente previamente con mecanismos de información, consulta y participación de los respectivos gobiernos autonómicos y administraciones insulares.

5. Promover un marco de colaboración institucional que compatibilice el funcionamiento coordinado de la red aeroportuaria estatal con el respeto a los derechos reconocidos en los estatutos de autonomía de Canarias e Illes Balears».

A esta moción se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción suscrita por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, relativa a la participación de los gobiernos autonómicos de Canarias y de las Illes Balears en la gestión de los aeropuertos ubicados en su territorio.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 2026.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno:

1. Continuar desarrollando los mecanismos de participación institucional previstos en el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en el artículo 32.15 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, a través de los órganos de coordinación actualmente existentes previstos en el marco normativo actual.

2. Seguir profundizando en fórmulas de cooperación institucional que permitan atender las demandas territoriales en materia aeroportuaria, respetando la atribución de competencias contempladas en la Constitución y en la legislación vigente.

3. Continuar impulsando cauces de interlocución y cooperación entre la Administración General del Estado, Aena y las comunidades autónomas de Canarias e Illes Balears en aquellas cuestiones estratégicas vinculadas a la conectividad y cohesión territorial de ambos archipiélagos.

4. Potenciar el funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria como instrumentos de participación, diálogo institucional y análisis de las cuestiones relacionadas con el desarrollo y planificación de los aeropuertos de la red de Aena, favoreciendo el intercambio de información.

5. Seguir garantizando, a través de los aeropuertos de interés general de Aena, la conectividad y la movilidad de los ciudadanos de los territorios insulares, donde los aeropuertos constituyen infraestructuras esenciales para la cohesión económica, social y territorial.»